



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 1 de marzo de 1986

Núm. 49

SECCION PRIMERA

Junta Electoral Central

Núm. 10.043

ACUERDO de 20 de febrero de 1986, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el artículo 10.1, b), de la Ley Orgánica 5 de 1986, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, en su reunión de 20 de febrero de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 2.º del Real Decreto 215 de 1986, de 6 de febrero, de normas para la celebración del referéndum convocado por Real Decreto 214 de 1986, en relación con el artículo 10.1, b), de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado designar los siguientes vocales de las Juntas Electorales Provinciales:

Zaragoza. — Don Jesús Delgado Echeverría y don José Bermejo Vera.
Madrid, 20 de febrero de 1986. — El presidente, Paulino Martín Martín.

(Del "BOE" núm. 46, de fecha 22 de febrero de 1986.)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 8.414

Con fecha 17 de enero de 1986, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza dictó sentencia en el recurso 301 de 1981, seguido a instancia de don Pedro-José Eito España, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre apertura de bar.

Habiendo resultado desconocido el domicilio de don Pedro-José Eito España, que anteriormente figuraba ubicado en la calle Olvido, número 8, de Calatayud, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fallo de la sentencia:

1.º Estimando, en lo sustancial, el recurso contencioso-administrativo deducido por el procurador designado en turno de oficio para el actor don Pedro-José Eito España, declarado pobre en sentido legal para este proceso, contra resolución del Ministerio del Interior de 13 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor gobernador civil de Zaragoza de 3 de julio de 1981, que denegó al interesado autorización para apertura de un bar, tomado en traspaso de su anterior titular, denominado "Los Amigos", en la calle San Antón, número 14, de Calatayud (Zaragoza):

A) Anulamos dichos acuerdos por no resultar ajustados al ordenamiento jurídico.

B) Reconocemos el derecho del recurrente a que se le conceda la autorización o licencia de apertura que le fue denegada gubernativamente, en relación al traspaso del expresado establecimiento destinado a bar.

C) Desestimamos la pretensión de condena a importe de cantidad a determinar en ejecución de sentencia.

2.º No hacemos expresa imposición de costas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

SECCION QUINTA

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 10.039

Don Jesús Villasana Mateo, presidente de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros con fecha 22 del corriente mes de febrero, ha quedado constituida dicha Junta del siguiente modo:

Presidente: Don Jesús Villasana Mateo.

Vocales: Don Pedro Pola Sancho, don José Machín Galbau, doña Teresa Ladrero Sarría y don Angel Navarro Pardiñas.

Secretaria: Doña María-Modesta Garcés Barrao.

Y para que conste, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Ejea de los Caballeros a 22 de febrero de 1986. — El presidente, Jesús Villasana Mateo. — La secretaria, María-Modesta Garcés Barrao.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 8.935

AVISO relativo a la toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo de la Zona de Concentración Parcelaria de Alfamén (Zaragoza).

Firme el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Alfamén (Zaragoza), este Servicio Provincial ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A tenor del artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 5.504

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA subterránea y su acometida eléctrica a 10 KV, en Zaragoza (AT 6-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida eléctrica, también subterránea, situada en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, esquina a Escultor Burriel), destinada a suministro eléctrico a nuevos abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 9.424.947 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas metálicas conteniendo aparellaje de AT y una celda para transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 10 KV, con entrada y salida a las estaciones transformadoras de Previsión Social, 19, y Cesáreo Alierta, angular a Florida. Conductores de 3 x 1 x 150 milímetros, de Al, 12-20 KV, en zanja.

Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 5.501

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 219-85.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 47, derivación de Bagüés.

Término: Apoyo número 79, de la misma línea.

Longitud: 6.692 metros.

Recorrido: Término municipal de Bagüés y Pintano.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 13.664.307 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de enero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.248

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: INDUSAL.

Domicilio: Zaragoza (San Jorge, 33).

Referencia: AT 218-85.

Emplazamiento: Mina de sal "La Perla", en término municipal de Remolinos.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 234 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la mina de la peticionaria.

Presupuesto: 1.275.820 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de enero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Servicio Territorial de Comercio, Consumo y Turismo, de Gerona

Notificación

Núm. 8.938

Con fecha 11 de febrero en curso ha sido dictada resolución en el expediente número 1700761 instruido por este Servicio Territorial, contra la vecina de Zaragoza doña María del Carmen García Camisón, a la que se ha impuesto sanción de 75.000 pesetas por venta ambulante de colchones sin licencia municipal en la localidad de Palafrugell (Gerona).

Y no habiendo sido posible la notificación de dicha resolución de forma directa a la interesada, se publica este anuncio a modo de notificación, en la forma prevista por el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La interesada tiene a su disposición en este Servicio (plaza Marqués de Camps, núm. 17, 5.º), copia de la resolución de referencia, con la indicación de las formas de pago de la sanción. La meritada resolución puede ser impugnada mediante recurso de alzada interpuesto ante el honorable señor conseller de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalitat de Cataluña, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Gerona, 14 de febrero de 1986. — El secretario del expediente.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 8.665

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.670 de 1985, instados por José-Francisco Arellano Boyes, contra Agropecuaria Industrial Valle del Ebro, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1986, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Agropecuaria Industrial Valle del Ebro, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 8.666

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.105-108 de 1985 (cuatro expedientes), instados por Alberto Morte Muniesa y otros, contra Bingos Unidos, S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1986, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Bingos Unidos, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 8.671

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 446 de 1985, a instancia de Manuel Chicote Gala, contra Médica Popular, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es doña Milagros Vallejo Erdozain, con domicilio en Zaragoza, calle Blasón Aragonés, número 6, tercero B.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", número 1252070; valorada en 12.000 pesetas.

2. Cinco aparatos de aire caliente y frío, marca "Clima-Roca", de color gris claro, modelo "York"; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Walter", número 200679, modelo "Mueta 33"; en 18.000 pesetas.

4. Una mesa de madera, de despacho, color marrón, de 2,50 x 1 metros aproximadamente, con cuatro cajones en el lado derecho, y una mesa auxiliar de madera, de 1,20 x 0,60 metros, con dos departamentos de puerta corredera y un cajón en el lado izquierdo; en 70.000 pesetas.

5. Seis sillones giratorios, de estructura metálica, tapizados en gomaespuma de color marrón claro; en 60.000 pesetas.

6. Una aparato de aire caliente y frío, marca "Clima-Roca"; en 4.000 pesetas.

7. Cinco butacas de módulo, tapizadas en tela marrón y con patas de madera; en 60.000 pesetas.

8. Una mesa de madera, de centro, de 1,30 x 0,80 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

9. Una mesa de rincón, cuadrada, de 0,80 x 0,80 metros; en 3.000 pesetas.

10. Tres mesas de oficina metálicas, con cajones, de 2,25 x 1 metros aproximadamente, con cuatro cajones en el lado derecho y tres en el izquierdo; en 75.000 pesetas.

11. Tres sillas tapizadas en granate, con patas de hierro; en 12.000 pesetas.

12. Un sillón giratorio, con patas de hierro, en color granate; en 8.000 pesetas.

13. Una mesa de oficina, auxiliar, metálica, de 1 x 1,50 metros aproximadamente, con cinco cajones en lado derecho; en 10.000 pesetas.

14. Cinco sillones-módulos metálicos, en skai color beige; en 40.000 pesetas.

15. Una mesa de rincón, de madera, con encimera de color blanco y patas de madera, de 0,80 x 0,80 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

16. Una mesa de centro, de madera, con encimera de color blanco y patas de madera, de 1,15 x 0,70 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

17. Tres cuadros al óleo, paisajes, firmados por V. Martínez Gonza; en 15.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad total de 421.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 8.672

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 358 de 1985, a instancia de Angel Rodríguez Encinas, contra Benigno Dueñas Carrillo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda,

el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Benigno Dueñas Carrillo, con domicilio en San Juan de Mozarrifar (calle Antigua Papelera, sin número).

Bienes objeto de subasta:

1. Un horno eléctrico, marca "Cire", con resistencia, para cementar y templar acero. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Un horno eléctrico, marca "Cire", con resistencia, para cementar y templar acero. Valorado en 800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad total de 1.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 8.673

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 208 de 1979, a instancia de María-Cruz Fernández y otros, contra INSIDER, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del

remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Salvador Charlo Vento, con domicilio en Zaragoza (calle Arzobispo Morcillo, número 40).

Bienes objeto de subasta:

1. Un ordenador marca "NCR", modelo 8250, con dos pantallas 796-101 e impresora. Valorado en 1.900.000 pesetas.

2. Un polispasto giratorio, marca "Demag", de 2 toneladas de capacidad, 4 metros de área de giro y 2 metros de altura. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un oxicorte marca "Oxytrill Ibérica", tipo "Sider-26", con cuatro platos y eje electrónico. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad total de 4.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 8.674

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 148 de 1983, a instancia de Macario Val Ciprés, contra Miguel Planas Abad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resultan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

La nuda propiedad de una mitad indivisa del piso 55, número 3 interior, tipo B, en la quinta planta alzada, con el cuarto trastero número 19 en el superático, con una cuota de 2,5 % y una superficie de 92 metros cuadrados de la casa número 40 de la avenida de Tenor Fleita. Finca inscrita en el tomo 3.262, folio 228, finca número 6.366. Valorada en 1.960.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad total de 1.960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 6.012

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 865 de 1985-3, a instancia de José-María Ruisecco Luna, contra INSS y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-María Ruisecco Luna, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Talleres Con-Air, S. A., debo declarar y declaro al actor afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, y el derecho a percibir pensión vitalicia del 100 por 100 de una base reguladora de 1.047.620 pesetas anuales con efectos económicos de 21 de enero de 1985, y condenar, como condeno, al Instituto Nacional de la Seguridad Social a estar y pasar por tales declaraciones, todo con absolución de la Tesorería General de la Seguridad Social en la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Con-Air, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 6.016

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 523 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María-Jesús Díaz López, contra Angeles Bagüés Bona, por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 1986, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efectos de la fecha de esta resolución y estimar a María-Jesús Díaz López las cantidades de 241.356 pesetas como indemnización compensatoria y 303.975 pesetas por los salarios de trámite devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Angeles Bagüés Bona, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 6.017

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 529 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo por despido, a instancia de Azucena Tarrasón Pastor, contra Juan Candado Gil, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 1986, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efectos de la fecha de esta resolución y estimar a Azucena Tarrasón Pastor las cantidades de 1.111.025 pesetas como indemnización compensatoria y 335.344 pesetas por los salarios de trámite devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Juan Candado Gil, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 7.167

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 992 de 1985, a instancia de Francisco-Julián Camacho Berdejo,

contra Blas Folgado Moldón (Cafetería Chez Blas), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo de condenar y condeno a Blas Folgado Moldón (Cafetería Chez Blas) a que abone a Francisco-Julián Camacho Berdejo la cantidad de 111.833 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de indemnización por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Blas Folgado Moldón (Cafetería Chez Blas), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 3.361

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 478 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Pilar Díaz Camuñas, contra Dolores Expósito Moyano y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia El Vado), sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de enero de 1986. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se decreta el embargo de los siguientes inmuebles, propiedad de Dolores Expósito Moyano y Emilia Sánchez Lapuente: Piso situado en la calle Manuel Viola, número 15, primero A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.368, folio 2, finca número 31.212, y piso situado en la calle Manuel Viola, número 15, primero F, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.368, folio 17, finca número 31.222, para cubrir un principal de 302.835 pesetas, más 30.200 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación. Librese mandamiento al señor registrador de la Propiedad del número 2 de Zaragoza para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esten afectas las fincas, o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción a favor de las demandadas Dolores Expósito Moyano (con separación de bienes) y Emilia Sánchez Lapuente (de estado civil soltera).

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»
Y para que así conste y sirva de notificación a Dolores Expósito Moyano y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia El Vado), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo, El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 2.323

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 113 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra otra y don Enrique Barbero Sánchez, éste actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.103.159 pesetas de principal y costas, se notifica por la presente a dicho demandado la sentencia de remate dictada, que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 113 de 1985, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Barreiro Sanz, siendo demandados doña María-Margarita Hernández Pobo, domiciliada en calle Río Matarraña, número 12, quinto B, de Zaragoza, y don Enrique Barbero Sánchez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero el segundo, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña María-Margarita Hernández Pobo y don Enrique Barbero Sánchez, para el pago a dicha parte ejecutante de 718.159 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de la interposición de la

demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado indicado, don Enrique Barbero Sánchez, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.328

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 760 de 1984, y en los mismos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 760 de 1984, seguido a instancia de Industrias Relax, S. A., representada en autos por el procurador señor Giménez Navarro y con la dirección del letrado señor Hernández Ibáñez, contra don Isidro Beltrán Pinades y don Antonio Iglesias Aranda, solidariamente, mayores de edad y domiciliados en Jaén (calle Huelma, número 3, polígono "Los Olivares"), declarados en rebeldía al no haberse personado en autos, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias Relax, S. A., debo condenar y condeno a los demandados en rebeldía, don Isidro Beltrán Pinades y don Antonio Iglesias Aranda, a que abonen a aquélla la cantidad de 1.349.280 pesetas y los intereses legales que procedan desde el 30 de abril de 1984, en forma solidaria, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.037

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 289 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Joaquín Castillo Lorenzo y otros, fallecido, sobre reclamación de 320.204 pesetas de principal, más 165.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, y defendida por el letrado don Julio Cristellys, contra don Vicente Castillo Ariño, doña María-Teresa Pellejero Lorén, don Paulino Pellejero Hernández y don Joaquín Castillo Lorenzo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Vicente Castillo Ariño, doña María-Teresa Pellejero Lorén, don Paulino Pellejero Hernández y don Joaquín Castillo Lorenzo y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 320.204 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda al tipo pactado a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Y para notificación al demandado don Joaquín Castillo Lorenzo, extensivo a los herederos desconocidos y herencia yacente del mismo, se extiende el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.048

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 63 de 1986, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Casas y doña Ana-María Buj Martínez, representados por el procurador señor San Pio y que litigan con el beneficio de justicia gratuita, contra Johnny Lee Stroot, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle Marín Bagüés, 6), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Justo-Francisco Castillo Serrano, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Ostalé Tudela, número 1, principal C), por el presente se emplaza a dichos demandados

para que en término de diez días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Johnny Lee Stroot y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Justo-Francisco Castillo Serrano, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.244

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.641 de 1984, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., contra don Félix Alagón Ciprés, constando en autos la manifestación de que el mismo ha fallecido y en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 18 de enero de 1986, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Félix Alagón Ciprés y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., de la cantidad de 247.122 pesetas, importe del capital y gastos de protesto e intereses legales desde la fecha de éste a aquélla en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado o, en su caso, a la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.580

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 17 de abril, 15 de mayo y 12 de junio próximos, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.093 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Benloch Pons y Carmen Buendía Pons:

1. Local en planta de sótano, destinado a usos comerciales e industriales, con accesos por rampa sita a la izquierda mirando a la fachada principal a través del local en sótano número I-B, de propiedad horizontal y de escalera que arranca desde aquel sótano hasta el patio zaguán del edificio de que forma parte. Ambos accesos recaen en el local dicho I-B y a través del mismo se accede al presente por puerta existente al fondo del mismo. Linda: frente, bajo en general del edificio; derecha mirando a la fachada principal, bajo en general del edificio y en parte con el repetido local I-B; izquierda, bajo en general del edificio y en parte con el pasillo y rampa de acceso, y fondo, el referido local en sótano I-B y en parte de acceso. Mide una superficie construida aproximada de 455 metros cuadrados.

Este local podrá comunicarse tanto con el local o locales en planta de sótano como del local o locales en planta baja del edificio del que forma parte como de los colindantes. Elementos comunes: 5,80 %. Se valora en la cantidad de 9.464.000 pesetas. Finca registral número 29.160.

2. Local en planta baja, destinado a usos comerciales e industriales con varios accesos por la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchís, hoy avenida del Puerto, y calle de Noguera. Diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales. Linda: frente, dicha avenida y en parte con rampa de acceso al sótano y con el patio zaguán; derecha mirando a la fachada principal, con la calle de Noguera, el referido patio zaguán y con edificio de la P. C. Las Coronas, S. L.; izquierda, el general del edificio y en parte con patio zaguán y la rampa del sótano, y fondo, con el general del edificio. Mide una superficie construida aproximada de 735 metros cuadrados. Elementos comunes: 20 %. Valorado en 15.288.000 pesetas. Finca registral número 28.720.

Las dos fincas se integran en edificio situado en Valencia, con fachada principal recaente en la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchís, hoy avenida del Puerto, en donde está el patio zaguán, sin número.

3. Local en planta baja, sito a la izquierda mirando a la fachada, destinado a usos comerciales o industriales, con varios accesos a la calle de Noguera y señalado para su identificación con la letra A. Diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en varios. Linda: frente, calle de Noguera y en parte escalera y ascensor de la izquierda y pasillo de acceso a éstos; derecha mirando a la fachada, con la referida escalera de la izquierda, patio zaguán y local en planta baja letra C; izquierda, propiedad de P. C. Las Coronas, S. L., y en parte con el ascensor de la izquierda, y fondo, con propiedad de dicha promotora y en parte pasillo de acceso a la escalera de la izquierda. Mide una superficie construida aproximada de 320 metros cuadrados.

Elementos comunes: 8,23 %. Valorado en 6.656.000 pesetas. Finca registral número 29.276.

Se integra en edificio situado en Valencia, con fachada principal recaente a la calle de Noguera, en donde tiene ubicado su patio zaguán, sin número de policía.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, que será la que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.381

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 702 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, y siendo demandados Plásticos Arbex, S. A., y otros, con domicilio en Zaragoza y Villanueva de Gállego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Antonio Tirado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un calentador de aire, marca "Kalfrinox", en 45.000 pesetas.
2. Un lavavajillas "Indesit", en 18.000 pesetas.
3. Una lavadora marca "Zanussi", en 15.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca "Zanussi", en 12.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logos", en 12.000 pesetas.
6. Dos máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lexicón-80", con dos carros "Involca", en 32.000 pesetas.
7. Una máquina fotocopiadora, marca "Rank Xerox", modelo 2300; en 70.000 pesetas.
8. Dos mesas metálicas, de despacho, con cajones a los lados; en 24.000 pesetas.
9. Un sillón giratorio, metálico, y cuatro sillas metálicas; en 7.000 pesetas.
10. Dos armarios metálicos, con dos puertas; en 12.000 pesetas.
11. Una máquina de inyección, marca "Nestal", de 90 gramos; en 500.000 pesetas.

Total, 747.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.382

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.532 de 1984, a instancia de Antonio Bueno Iñiguez, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Segundo Gascón Santos, con domicilio en Plasencia de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica de regadío en término de Urrea de Jalón, partida "La Alfondiga", de 1 hectárea 35 áreas. Valor de la mitad indivisa, 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.960

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 848 de 1984, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Miguel Monteagudo Sancho y doña Aurea Grimal Gracia, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada; los autos y dicha certificación están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral en calle Real, 28, de 70 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, Ignacia Aldea; izquierda, Josefa Gormaz, y fondo, Aurelio Monteagudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.420, libro 46 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, folio 15, finca número 4.356, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.387

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.341 de 1984, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandados don Mariano Sanz Fuertes y doña Asunción Moncasi Tertre, con domicilio en paseo Independencia, 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, que se anuncian a subasta por lotes sucesivos hasta cubrir las sumas reclamadas:

Lote núm. 1. — Nuda propiedad de piso quinto izquierda, que mide 276 metros cuadrados y tiene una cuota de 2,93 %. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta octava del edificio, señalado con el número 2. Inscrito al tomo 1.681, libro 690 de sección primera, folio 128, finca núm. 38.854, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valor de realización en subasta, 14.910.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Nuda propiedad de piso sexto izquierda, que mide 276 metros cuadrados y tiene una cuota de 2,85 %. Tiene anejo un cuarto trastero en la octava planta del edificio, señalado con el número 6. Inscrito al tomo 1.681, libro 690 de sección primera, folio 136, finca núm. 38.858, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valor de realización en subasta, 14.400.000 pesetas.

Se hace constar que ambos pisos forman parte de la casa en esta ciudad, en su paseo de la Independencia, número 14, angular a la calle Murillo.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.569

Don César Dorel Navarro, juez de Primera Instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos número 191 de 1985, de doña Angeles Uliaque Ingalaturre, nacida en Quinto de Ebro, hija de José y de Antonia, de estado soltera.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Angeles Uliaque Ingalaturre, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos don Manuel y don Jesús Uliaque Ingalaturre, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza, quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.331

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que luego se dirán, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 3 de enero de 1986. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, en nombre de Su Majestad el Rey, de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y dirigida por el letrado don Javier Salinas Payer, y de la otra, como demandado, don Carlos Ruiz Lahuerta, mayor de edad, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Carlos Ruiz Lahuerta, y con su valor hacer entero y cumplido pago a Barcelonesa de Financiación, S. A., de las 95.160 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Firmado.)

La anterior sentencia no es firme, y contra ella podrá interponer el demandado recurso de apelación ante este Juzgado, y del que conocerá la Audiencia Territorial, en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Ruiz Lahuerta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.877

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 995 de 1984, se notifica por medio de la presente al posterior adquirente de las fincas embargadas, don Ignacio Artacazcoz Lara y don Yolanda Gorriarán Plaza, a la sazón, local de la planta entrepiso de la casa número 7 (antes número 4) del edificio en

el pueblo de Portugaleta, finca número 23.047, y vivienda sita en el entrepiso, a su izquierda, de la misma casa que el anterior, la existencia de dicho procedimiento, así como que con fecha 26 de julio de 1984 se trabó embargo sobre las mismas para responder de la cantidad de 2.615.600 pesetas de principal y 770.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 5.725

Don César Dorel Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de don Lucinio Ruiz Muñoz, hijo de Nicolás y de Carmen, que falleció en estado de soltero en Almonacid de la Sierra el día 18 de abril de 1984.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Lucinio Ruiz Muñoz, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo José Ruiz Muñoz, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.027

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.609 de 1984-A, a instancia de la actora Pienso Hens, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandado don Segundo Gascón Santos, con domicilio en Plasencia de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica de regadío en término de Urrea de Jalón, partida de "La Alfondiga", de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte y este, con acequia; sur y oeste, carretera de Alagón a La Almunia. Es la finca registral 2.509, al tomo núm. 1.652, libro 32 de Urrea, folio 143. Valor de la mitad indivisa, 675.000 pesetas.

2. Casa con corral, sita en calle General Franco, número 20, de Plasencia de Jalón, de extensión 955 metros cuadrados, de los que 363 metros cuadrados están cubiertos y los restantes 592 metros cuadrados, descubiertos, destinados a corral. Linda: derecha, con finca de José Cánova Lasheras; izquierda, con Marcos Tizné Enseñat; fondo, hermanos Burbano, mediante acequia. Finca 2.434, al tomo 1.559, folio 174, libro 29 de Plasencia. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Total, 4.575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.574

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 323 de 1985-A, a instancia de la actora Marketing Fodd, S. L., representada por la procuradora señora Vallés, y siendo demandado don José-Luis Pérez Arenas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de piso-vivienda sito en término municipal de Zaragoza (calle Burgos, número 11, tercero izquierda), en la cuarta planta alzada, con una superficie de 62,25 metros cuadrados y una participación de 7,35 %. Inscrita al tomo 1.863, folio 165, finca 46.267 del Registro 3. Tasada en 283.333 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.239

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 798 de 1985, a instancia de la actora Fábricas Lucía Antonio Beteré, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado don Ramón Grañén Estrada, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela de terreno en término de Zuera, partida "Monte del Pedregal", dentro de la conocida urbanización residencial "Las Lomas del Gállego", que es la parcela número 2 de la manzana "I", con una superficie de 1.158 metros cuadrados. Linda: frente, con calle "K" de la urbanización; derecha u oeste, con la parcela 1; izquierda, con la número 3, y fondo o sur, con parcela 19 de la manzana "I". Inscrita al tomo 3.692, folio 94, finca 8.599. Tasada en 1.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.379

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 784 de 1984, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados don Pedro Dobato Tello y don José Budría Tello, con domicilio en Quinto de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Ebro", modelo "6100 Sincron", con placas de matrícula Z-71376-VE; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.383

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 371 de 1985-A, a instancia de Juan José Alcaina Robles, representado por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada Canales y Obras, S. A., con domicilio en Sariñena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina retroexcavadora, marca "O y K", modelo RH-12, número 90.385; tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.391

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.629 de 1984, a instancia de Evaristo Sancho Tejero, representado por el procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandada doña Gloria Gracia Mendoza, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 783. — Piso tercero, puerta cuarta, tipo D, de la escalera 2, en la tercera planta superior, de 136,2 metros cuadrados, en los que está incluido el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos, de 26,16 metros cuadrados. Pertenece al complejo "Parque de la Hispanidad", calle Océano Pacífico, número 4. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.969

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.007 de 1984, a instancia de Borao Hermanos, S. A., representada por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandado don Enrique Sancho Solanas, con domicilio en El Temple (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los frutos constituidos por cebada de la que se halla sembrada la finca número 95, en la partida de "La Jarda", integrante del lote adquirido a IRYDA, en una extensión de 5 hectáreas. Valorados en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.821

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.507 de 1983-A, a instancia de la actora Soavalza, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandado Juan Gómez Alvarez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que sale a subasta a instancia de la actora, sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, el día 21 del próximo mes de abril, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo regadío de 50 áreas aproximadamente, de las cuales se segregaron 1.500 metros cuadrados. Linda: al norte y este, con el camino que conduce al barrio Oliver; sur, carretera de Madrid, y oeste, trozo de la finca matriz destinado a carretera de los enlaces. Inscrito al tomo 218, folio 55 vuelto, libro 1, finca 29, en término de Miralbueno, partida "Terminillo", propiedad de Juan Gómez Alvarez y esposa, María-Carmen Urufuella Delgado. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.035

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.120 de 1983-B, a instancia de la actora Sagardui, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, y siendo demandado Manuel Sancho Gañarul (Radio Cervantes), calle Salvador Minguijón, número 10, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes que luego se dirán se hallan depositados bajo la custodia de la señorita Marín, en el domicilio de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, en quiebra (de la celebrada el 14 de enero de 1986), el día 8 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 8 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince televisores en color, de 20, 22 y 26 pulgadas, marca "Lavis"; en 665.000 pesetas.

2. Un camión "Avia", matrícula Z-7928-G; en 200.000 pesetas.

3. Diez frigoríficos marca "Kelvinator", de dos puertas, modelo "K-60"; en 150.000 pesetas.

4. Cinco videos marca "Sanyo", "Sharpe", "Toshiba" y "Grundig"; en 350.000 pesetas.

Total, 1.365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.568

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.132 de 1985-B, de declaración de herederos "ab intestato" de doña Vicenta Solanas Aguilar, hija de Pedro y Victoriana, natural de Zaragoza, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 31 de diciembre de 1980 en estado de viuda, habiendo otorgado testamento a favor de su esposo, don Gregorio Almalé Barba, habiendo quedado sin efecto al haber fallecido el mismo y sin hacer dejado descendencia, solicitándose la declaración de herederos por doña Pilar Solanas Aguilar a favor de ésta, como única hermana.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.573

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.804 de 1984-A, seguido a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra María-Jesús Lacruz Ibáñez y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 5 de mayo de 1986; segunda subasta, el 5 de junio siguiente, y tercera subasta, el 4 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, de los bienes que luego se dirán, actos que tendrán lugar en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste será el de valoración para la primera subasta, el 75 % para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 6. — Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, de 189,58 metros cuadrados, que linda: frente, hueco de escalera; derecha entrando, calle Mateo Flandro; izquierda, piso centro, y espalda, calle del Coso. Tiene una participación de copropiedad de 3,35 %. Inscrito al folio 31, tomo 726, libro 396 de la sección primera, finca 11.788, inscripción primera. Corresponde a una casa demarcada con los números 102 y 104 de la calle Coso, de Zaragoza. Valorado en 5.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.575

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 164 de 1983-B, a instancia de la actora Derivados Industriales, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado José-Luis Marcén Deza, con domicilio en calle García Sánchez, 11, principal izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad

de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Chrysler 180", matrícula Z-7089-I; valorado en 365.000 pesetas.

2. Un salón compuesto de librería, color caoba, con vitrina central, estantes y cajones; mesa centro, con encimera de mármol, y sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color marrón; en 55.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 10.000 pesetas.

Total, 470.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.578

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 731 de 1976-A, a instancia del actor Angel Pomareta Mariel, representado por el procurador señor Aranda, y siendo demandado Ildefonso Soria García, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia del actor sin suplirlos, y que que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Porción de terreno en término de Miralbueno, partida de "San Lamberto", de 22 áreas 98 centiáreas y 66 centímetros cuadrados, equivalente a 2.298,66 metros cuadrados. Linda: norte, con porción adjudicada a Modesto Tomás; este, finca de Carlos Navarro, mediante camino; sur, con finca de viuda de Bescós, y oeste, con Antonio Layús. Inscrita a nombre del demandado para su sociedad conyugal con doña Dolores Cortés Beamonte, al tomo 1.956, folio 223, finca 31.362. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.380

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.112 de 1985-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra Santos Villagra Moncada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran

íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Departamento número 4. — Piso primero, en la primera planta de viviendas, rotulado como B derecha de la casa 1 del proyecto, y forma parte de una urbana sita en esta ciudad, sector Miraflores, con fachada principal al camino de las Torres, señalada con los números 47-49. Inscrito al tomo 3.281, libro 18 de la sección quinta, folio 12, finca 870, inscripción cuarta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1986, en las condiciones anteriormente expresadas y con la rebaja del 25 % del valor de su tasación, y para la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de mayo de 1986.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.389

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 855 de 1984-C, a instancia de Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado José-Manuel Cañibano Antoñanzas, con domicilio en Zaragoza (calle Orense, número 107, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa de planta baja, con jardín anterior y corral posterior, sita en Zaragoza (calle Orense, número 107). Inscrita al tomo 1.995, folio 247, finca 33.405, Registro número 1. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Advertencias:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.955

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 759 de 1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Antonio Melero Vicén, Mercedes Supervía, Antonio Melero Martínez y Arturo Melero Vicén, con domicilio en Calatayud (calle Bañuelo, 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-7166-O; valorado en 225.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula Z-51.422; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.666

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.158 de 1985, se sigue expediente de dominio instado por la procuradora señora Maestro, en nombre y representación de don Angel Bueno Azpeitia, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Pedrola (Zaragoza), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de la siguiente finca:

Rústica. — Olivar, sito en el término municipal de Pedrola, en la partida "Cubilar", llamada también "Chanfli", número 1.658 de los planos de la acequia de Luceni, de cabida 45 áreas 28 centiáreas o 6 hanegas 4 almudes. Linderos antiguos: al norte, Isabel Pellicer; este, el de Alfonso Cofiño; sur, Santiago Burbano, y oeste, Carmen Aguilar. Linderos actuales: norte, Justo Gaspar Moreno; sur y este, Angel Bueno Azpeitia, y oeste, con riego. No se halla gravada. Inscrita al tomo 1.178 del archivo, libro 61 de Pedrola, folio 141, finca número 3.342 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 6.583

El señor juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 120 de 1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Inmobiliaria Algairén, S. L., sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.044.324 pesetas, y apareciendo en la certificación de cargas obrante en los autos la existencia de los titulares registrales de dicha finca don Ignacio Aznar Zuza y doña Teresa Brieva Irúzun, ha acordado, en virtud de lo prevenido en la regla quinta, párrafo primero, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificarles la existencia del presente procedimiento para que, si les conviniera, puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso sito en La Almunia de Doña Godina, en calle La Paz, sin número, cuarto C (segunda fase), así como el trastero con tejado inclinado, número 6 del mismo edificio.

Y en su virtud, y para que sirva de notificación a dichos titulares registrales a los fines reseñados, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el ignorado paradero de los mismos, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.031

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795 de 1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Patricio Llorente Sanz y doña María del Carmen García Espuelas, domiciliados en Alcalá de Henares (calle don Juan de Austria, 14), se

anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 61. — Piso primero, letra M, de una superficie construida de 107,17 metros cuadrados, de un edificio en Alcalá de Henares, en la avenida de los Reyes Católicos, sin número. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 0,973 %. Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 82, finca 45.760, inscripción segunda. Valorado en 1.739.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.958

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983 de 1985, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra don Manuel Buil Fantova y doña Purificación Gutiérrez Larena, domiciliados en Zaragoza (calle San Blas, 42-44-46), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero izquierda, en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad y su calle de San Blas, señalada con los números 42-44-46, que tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados y le corresponde una participación en el solar y elementos comunes de la casa de 7,50 %. Inscrito al tomo 566, libro 314 de la sección primera, folio 53, finca número 7.062, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 1.155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.680

El Ilmo. señor magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 353 de 1985-B, seguidos entre los cónyuges que se dirán y en los que se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 353 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Juan Sánchez Durán, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro y asesorado por el letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, y de la otra, como demandada, su esposa, doña Josefa Pardo González, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de don Juan Sánchez Durán, contra su esposa, doña Josefa Pardo González, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos, el día 7 de octubre de 1957, en Tetuán, en cuyo Registro Civil aparece, con todos

los efectos inherentes a tal declaración, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, y sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Para la notificación al demandado se publicarán edictos, si no se solicita por la parte actora la notificación personal, dentro del plazo legal.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Josefa Pardo González, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.531

Don Antonio Hernández de la Torre, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 498 de 1985-B, a instancia de doña Rosa-María Alvaro Rubio, representada en turno de oficio por la procuradora señora Uriarte González, contra su esposo, don León Vázquez Taylor, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado don León Vázquez Taylor, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Antonio Hernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 5.724

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, en autos número 49 de 1986-A, promovidos por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de doña María Corroto González, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don Juan Bosch García, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle Madre Sacramento, número 59), sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado, don Juan Bosch García, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda), y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.052

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 57 de 1986-B, a instancia de doña Natividad Carnicero Gregorio, representada en turno de oficio por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra don José-María Orradre Gracia, que se encuentra en ignorado paradero, al cual, por medio del presente, se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.310

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos número 343 de 1985, sobre divorcio, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 62. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 343 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Gloria Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial

y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Gaspar Capapé Félez y asesorada por el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y de la otra, como demandado, su marido don Angel Galochino López, mayor de edad y en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, y habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Gaspar Capapé Félez, en nombre y representación de doña Gloria Rodríguez Ruiz, contra su esposo, don Angel Galochino López, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 7 de noviembre de 1967, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, y sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días, librándose edictos para notificación al demandado, insertándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios de este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para notificación al demandado señor Galochino López, en rebeldía, y a quien se le hace saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, se libra el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.722

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio, instados por doña Angeles Gálvez Caudevilla, representada por la procuradora señora Belloc, del turno de oficio, contra James Francis Jr., hijo de James y de Frances, nacido en Nueva York el 29 de septiembre de 1940, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, a fin de que se emplace al demandado mencionado, James Francis Jr., para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, con el apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, autos que se tramitan con el número 48 de 1986-A.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de emplazamiento en forma a James Francis Redfield Jr., expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-Maria Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.322

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 452 de 1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Carlos Paularena Antorrera y Pilar Tabuenca Crespo, esta última en ignorado paradero, y se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 19. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1986. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y bajo la dirección del letrado señor Cristellys Barrera, contra Carlos Paularena Antorrera, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle Isla Cabrera, número 2, tercero B), y contra Pilar Tabuenca Crespo, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Carlos Paularena Antorrera y Pilar Tabuenca Crespo, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 273.395 pesetas de principal, interés, a razón del pactado en la póliza, anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Expídase testimonio de la presente resolución, que se unirá a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de la fecha.)

Y para que conste y la presente sirva de notificación a la demandada Pilar Tabuenca Crespo, en ignorado paradero, expido la misma en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de requerimiento

Núm. 6.571

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza en autos de arrendamientos urbanos número 48 de 1985, a instancia de don Ricardo Giménez Martín y otros, representados por el procurador señor Del Campo Ardid, contra don Pedro Laspuertas Sindreu y herederos desconocidos y herencia yacente de don José-María Laspuertas Castellet, relativo al local de negocio sito en el semisótano o planta primera de la casa número 8 del paseo de la Constitución, de esta ciudad, se requiere por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de cuatro meses procedan al desalojo de dicho local, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y se procederá a su lanzamiento.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a los efectos y término acordados y apercibimientos legales indicados a los demandados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.143

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra número 593 de 1985, sección A, a instancia de la procuradora señora Vallés, en nombre y representación de don Jorge y don Rafael Pradas Sardina y don José-Luis Lorén Felipe, contra la entidad Talleres Gorris Montaber, S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7, polígono industrial "El Alcorz", en los cuales se ha dictado providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, el siguiente particular:

Publíquese el nombramiento de los síndicos hecho en Junta general celebrada el día 20 de los corrientes, en estas actuaciones: don José-María Sánchez Pardos, con domicilio en Urbanización "Torres de San Lamberto", número 78; don Alberto Gavin Domeño, con domicilio en calle Asín y Palacios, 30, y don Enrique-Pedro Lomba Blasco, con domicilio en Vicente Berdusán, 2 C, sexto, todos de esta ciudad; en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el diario "Heraldo de Aragón", y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniéndose que deberá entregarse a dichos síndicos cuanto corresponda a la quebrada, bajo apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 4.908

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Antonio Alonso García, representado por el Procurador señor Navarro, contra José-María Serrano Calderón, el cual falleció el día 6 de febrero último pasado, habiéndose dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 12 de febrero de 1985. — El señor don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, juez del de Primera Instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, Antonio Alonso García, representado por el procurador don Tomás Navarro Belsué y dirigido por el letrado don Javier Clemente Palomares, y de otra, como demandado, José-María Serrano Calderón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sin representación ni dirección por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don José-María Serrano Calderón, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Antonio Alonso García de las 399.733 pesetas de principal, 884 pesetas de gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Manuel Bandrés.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída, dada y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la secretaria, doy fe. — Esperanza Soria. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, surta sus efectos y sirva de notificación a los herederos del demandado, don José-María Serrano Calderón, expido y firmo el presente en Calatayud a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César-Arturo de Tomás. — La secretaria, Esperanza Soria.

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Núm. 9.005

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224 de 1984, seguido a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinière, contra la entidad Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, sociedad anónima, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Factoría industrial o fábrica de fibra, hilados y tejidos, sita en el término de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida de "La Hornilla", cercada de tapias, con entrada principal por el camino de Juslibol, que tiene una superficie total de 153.428 metros cuadrados, haciéndose constar que, después de una segregación efectuada en la finca hipotecada, quedó con una superficie de 91.749 metros cuadrados. Linderos: este, en línea quebrada de 410 metros, con camino de Juslibol; sur, en línea quebrada de 225 metros, con finca de Pilar Pascual y de Val, camino intermedio, casa de ganaderos, camino y escorredero intermedios, Manuel Maynar Barnolas y Cruz Pérez Gómez; oeste, que sería con la porción segregada que fue objeto de venta a Alfonso Asensio Beltrán, y norte, en línea quebrada de 543 metros, fincas de Enrique Royo y herederos de Fraile.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de dos plantas y 230 metros cuadrados, destinada a oficinas y viviendas.
2. Casa de tres plantas y 155,25 metros cuadrados, destinada a viviendas y edificios sociales.
3. Casa de una sola planta y 280 metros cuadrados, destinada a comedor, duchas y viviendas.
- 3-bis. Edificio de dos plantas y 26 metros cuadrados. Rectifier.
4. Edificio de una planta y 454 metros cuadrados, destinado a almacén de tejidos.
5. Edificio de dos plantas y 702 metros cuadrados, destinado a algodonizado.
- 6 y 7. Edificio de una sola planta y 499,50 metros cuadrados, destinado a tintes.
8. Edificio de dos plantas y 294 metros cuadrados, destinado a almacén, repuestos, talleres y oficinas.
9. Edificio de dos plantas y 1.680 metros cuadrados, destinado a hilatura número 2.
10. Edificio de dos plantas y 452 metros cuadrados, destinado a caldera con una chimenea.
11. Edificio de dos plantas y 35,75 metros cuadrados, destinado a transformador.
12. Edificio de dos plantas y 286 metros cuadrados, destinado a enriado saliente.
13. Edificio de una sola planta y 164 metros cuadrados, destinado a taller de calderería.
14. Edificio de una sola planta y 555 metros cuadrados, destinado a almacén de fibras.
15. Edificio de una sola planta y 634,50 metros cuadrados, destinado a estopaderas, recoge-polvos y servicios.
- 15-bis. Edificio de una sola planta y 634,50 metros cuadrados, destinado a rastrillos.
16. Edificio de una sola planta y 1.058,75 metros cuadrados, destinado desgranado.
17. Edificio de una sola planta y 909,50 metros cuadrados, destinado a viviendas para obreros.
18. Edificio de una sola planta y 572 metros cuadrados, destinado a viviendas para obreros.
19. Edificio de 225 metros cuadrados, destinado a vivienda de obreros.
20. Edificio de 29,75 metros cuadrados, destinado a báscula.
- 21 y 22. Construcciones destinadas a pozos, incendios y caseta.
23. Tres construcciones destinadas a carboneras, de 154, 190,70 y 155 metros cuadrados, respectivamente.
24. Edificio de una sola planta y 8.215,75 metros cuadrados, destinado a tejidos y servicios.
25. Edificio de una sola planta y 1.600 metros cuadrados, destinado a hilatura número 3 y servicios.

26. Edificio de una sola planta y 1.848 metros cuadrados, y otro de dos plantas y 1.232 metros cuadrados, destinados a acabados y blanqueo.

27. Edificio de tres plantas y 49,50 metros cuadrados, destinado a depósito lavado y secadero del pabellón 28, e hilatura número 3.

28. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinado a almacén, junto a talleres.

29. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinado a trilladora y molino.

30. Edificio de dos plantas y 403 metros cuadrados, destinado a trilladora y molino.

31. Seis balsas para enriados, con una superficie de 1.903,65 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 551 del archivo, libro 93 de la sección tercera, folio 147, finca número 4.907.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta) el día 14 de abril próximo, a las 11.00 horas, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 165.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Núm. 6.075

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.520 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Domínguez López, contra Industria Gaymu, S. L. (hoy Gaymusol, S. A.), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las 10.00, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta).

2.ª El tipo de subasta es de 29.623.560 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta:

Parcela de terreno señalada con los números 25 y 26 del polígono industrial San Valero núm. 2, de Zaragoza, que tiene una extensión superficial de 2.184 metros cuadrados, y linda: al norte, con la calle 3; al sur, con la calle 2; al este, con la parcela 27, y al oeste, con la parcela número 24. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total del inmueble de 5,03712 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1 al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección segunda, folio 181, finca 93.525, inscripciones primera de dominio y segunda de la hipoteca. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselos segregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan habérselos incorporado, extremos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efec-

tuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto. Valorada en 29.623.560 pesetas.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Luis-Fernando Martínez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 5.541

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.036 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a José Fernández García, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 6.825

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 11 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a José-María Lapeña García, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 6.826

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 113 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a José Castaño Sánchez-Carnerero, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.404

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.728 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Lluçia López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Predicadores, 86), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por insultos a la autoridad.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.405

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.580 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Tomás Martínez Ferrando, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Jaime Herrero, 4, primero, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.768

Por así tenerlo acordado en providencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 522 de 1985, a instancia de Limpiezas Bajo Aragón, S. L., contra Centro Médico M. E. R., sociedad limitada, con domicilio en esta ciudad (paseo de Pamplona, 2) y en la actualidad en paradero desconocido, en virtud del presente se emplaza a la referida entidad demandada para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, en cuyo

momento se le concederá el término a que se refiere el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda llevarla a cabo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo verifica.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.406

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.536 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Felipe Heredia Carmona, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Berenice, 52), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.407

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.536 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Heredia Carmona, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Berenice, 52), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.408

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.490 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfredo-Isaac Perales Cayaubé, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Square des Vosges, 2, de París, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por injurias y amenazas.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.409

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.536 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Heredia Carmona, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Berenice, 52), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.410

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.536 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Heredia Carmona, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Berenice, 52), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.411

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.536 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Sebastián Heredia Carmona, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Berenice, 52), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 8.679

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.277 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Javier Pradilla Cruz, que se encuentra en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Doctor Iranzo, número 54, tercero), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 8 de abril próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 6.556

El señor magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en juicio de cognición número 42 de 1985, seguido a instancia de la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez, en nombre y representación de don Jesús-Evaristo Martínez Fernández, doña Amelia Córcoles Córcoles, don José A. Marquina Trasobares, doña María del Pilar Palacio Ladrero; don José-María Bandrés García y don Salvador Marqués Castelló, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Lidio Laborda Mateo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de don Lidio Laborda Mateo, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 8, principal) al objeto de hacerles entrega de la copia de demanda y documentos acompañados con ella, y una vez verificado dicho emplazamiento, concederle tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía dándose por contestada la demanda y siguiéndose el juicio su curso, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.761

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.325 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en tráfico, contra Uwe Mueller, de 21 años, vecino de Alemania, y como perjudicado Insalud, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Uwe Mueller a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; a indemnizar al Instituto Nacional de la Salud en 128.538 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Uwe Mueller, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 5.538

En el expediente de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.941 de 1985, por daños en vehículos, contra Antonio Arribas de Paz, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.941 de 1985, sobre daños en vehículos, siendo parte el ministerio fiscal contra el denunciado, Antonio Arribas de Paz, y denunciante, Luis Lasarte Romeo, de las circunstancias personales que constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Arribas de Paz de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Arribas de Paz, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 5.539

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 610 de 1985, por daños en vehículos, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 610 de 1985, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Vicente Rosado Díaz, y como denunciado, Feliciano Rebate Iglesias, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Feliciano Rebate Iglesias de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a Feliciano Rebate Iglesias, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 8.678

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.480 de 1985, en virtud de presunta estafa ocurrida el día 29 de octubre de 1985 en la gasolinera "La Vival", de Zaragoza, ha acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Fernando Ruiz García, con antiguo domicilio en Logroño (calle San Millán, 13, cuarto D) y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 3 de abril de 1986 y hora de las 11.15, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Fernando Ruiz García, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1